



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

## **FACULTAD DE PREGRADO**

### **Programa de formación profesional en Administración Pública Territorial**

#### **DEL MONITOR-AUXILIAR PARA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (APT) 2019**

##### **1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) MONITOR-AUXILIAR**

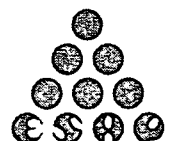
- El aspirante a monitor-auxiliar debe ser estudiante del Programa de Formación Profesional en Administración Pública Territorial - Sedes Territoriales.
- El proceso de selección del monitor-auxiliar lo realizará la Coordinación Académica en cada Dirección Territorial, mediante convocatoria pública de méritos.
- Del resultado del concurso se elaborará una lista de aspirantes en estricto orden de puntaje descendente.
- Si a la convocatoria solo se presenta un aspirante, se realizará el proceso de selección con éste, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido y los requisitos establecidos.
- El monitor-auxiliar se vinculará por tres (3) meses, contados a partir del registro presupuestal.
- Para mantener el estímulo académico, el beneficiario deberá conservar la calidad de estudiante activo.
- El objeto al cual se vinculará el monitor-auxiliar es:
  - Brindar el apoyo administrativo y operativo requerido para el proceso de evaluación del programa administración pública territorial (APT)
- La ESAP compensará económicamente la labor del monitor-auxiliar con el reconocimiento mensual de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00) m/cte. Este reconocimiento se hará mediante Resolución suscrita por el Director Territorial, respectivo y no generará relación laboral alguna del estudiante con la ESAP.
- Durante su tiempo de vinculación como Monitor-Auxiliar, el estudiante que se presente a la Convocatoria no deberá estar vinculado a la ESAP ni contractualmente, ni mediante Resolución de Estímulo Académico y Pecuniario.
- Los estudiantes solo podrán inscribirse a una (1) Convocatoria.
- En caso de presentarse empate en la convocatoria, éste se definirá por quien tenga el mayor promedio general acumulado.
- En caso de que el primer aspirante seleccionado desista de la Monitoria, la lista de resultados de la convocatoria pública de méritos servirá como lista de elegibles.
- La jornada para el desarrollo de la Monitoria, será establecida por el Director Territorial y el supervisor, que será el docente que liderará la evaluación del programa de APT en cada territorial.

##### **2. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DEL MONITOR - AUXILIAR:**

###### **2.1. Perfil requerido:**

1. Tener un promedio general acumulado igual o superior a 3.8.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



**Escuela Superior de  
Administración Pública**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

2. Estar cursando, para el segundo periodo académico 2019, los créditos correspondientes entre 6º y 8º semestre.
3. Haber cursado y aprobado el número de créditos establecidos hasta el semestre inmediatamente anterior. La nivelación en el semestre no impide que tenga créditos adelantados al semestre cursado.

## 2.2. Habilidades y destrezas requeridas:

1. Capacidad de trabajar en equipo.
2. Relación Interpersonal.
3. Redacción de textos y excelente ortografía.
4. Comprensión de lectura.
5. Búsqueda y organización de documentación.
6. Manejo de herramientas informáticas básicas.
7. Manejo de bases de datos y centros de información nacionales/territoriales

## 2.3. Prueba de Selección:

- Entrevista.
- Prueba de competencias.

Prueba de Competencias: Elaboración y entrega de un escrito de una extensión mínima de tres (3) páginas y máxima de cinco (5) páginas, tamaño carta, letra 12, a doble espacio, el tema será establecido en la Convocatoria.

**Se convocarán a la prueba de selección, quienes cumplan con los requisitos del perfil requerido.**

## 2.4. Calificación de candidatos para selección:

El jurado está compuesto por el docente que liderará la evaluación del programa de APT en cada territorial, un (1) docente designado por el Director Territorial, quienes adelantarán y calificarán las pruebas, de conformidad con los siguientes criterios:

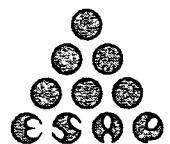
- Entrevista:.....30%
- Prueba para medir competencias  
(Escrito):.....30%
- Promedio Académico:.....40%

Aprobarán el concurso quienes obtengan el setenta por ciento (70%) o más del puntaje total asignado. **Se seleccionará el mayor puntaje.** La calificación se efectuará de 0 a 5, siendo el mayor puntaje 5.

## 3. OBJETO Y ACTIVIDADES DEL MONITOR - AUXILIAR:

**Objeto:** Brindar el apoyo administrativo y operativo requerido para el proceso de evaluación del programa administración pública territorial (APT)

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co  
www.esap.edu.co



Escuela Superior de  
Administración Pública



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

**Actividades:** En desarrollo del objeto, el estudiante debe adelantar las siguientes actividades y entregar los resultados correspondientes:


1. Apoyar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información.
2. Realizar la búsqueda y rastreo de información por territorial y sistematizar según modelo.
3. Realizar la transcripción de entrevistas según modelo.
4. Realizar y sistematizar encuestas según el modelo
5. Preparar las condiciones logísticas para las reuniones
6. Llevar el listado de asistencia de las reuniones
7. Realizar actas de las reuniones convocadas por el equipo de trabajo.
8. Apoyar la publicidad del proceso evaluativo en los diferentes medios digitales habilitados por la ESAP.
9. Otras relacionadas con el proceso de evaluación del programa de APT

En caso de incumplimiento de una o más de las actividades previstas en la presente resolución, el supervisor requerirá las explicaciones del caso; de ser satisfactorias, se continuará con las actividades previstas. Si el Monitor – Auxiliar reincide en dicho incumplimiento, se procederá a solicitar la terminación del estímulo académico otorgado en la presente Resolución y como consecuencia, no podrá presentarse durante los dos (2) años siguientes a ninguna convocatoria de estímulos académicos.

#### **4. RESULTADOS ESPERADOS:**

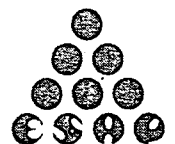
1. Contribuir con la recolección, sistematización y análisis de la información durante la vinculación.
2. Contribuir con el rastreo de información por territorial y sistematizar según modelo, usando los medios de comunicación entre equipo nacional y equipos territoriales.
3. Contribuir con la transcripción de las entrevistas realizadas según modelo.
4. Contribuir a la realización y sistematización de encuestas según el modelo
5. Contribuir con la preparación de las condiciones logísticas para las reuniones.
6. Llevar el listado de asistencia de las reuniones
7. Contribuir con el desarrollo de las actas sobre las reuniones convocadas por el equipo de trabajo.

Bogotá D.C. 27 de agosto de 2019

  
LUZ STELLA PARRADO  
Decana Facultad de Pregrado  
Presidente Comité Curricular del  
Programa de Administración Pública Territorial

Y Virmay A.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



Escuela Superior de  
Administración Pública